



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 034 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 22 FEB 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe N° 000233-2024-GRP/RRHH, de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante el Informe N° 000233-2024-GRP/RRHH, de fecha 20 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previa revisión de los antecedentes y análisis concluye que, el Ing. Jose Luis Duran Tito, identificado con DNI N° 02292328, cumple los requisitos para ser designado en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA del Gobierno Regional de Puno, conforme lo establece el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivo de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Ing. JOSE LUIS DURAN TITO, en el cargo de **Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA** del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

